

25/11 Am

INTERVENCIÓN DE LA EMBAJADORA MABEL GÓMEZ OLIVER,
REPRESENTANTE PERMANENTE ALTERNA DE MÉXICO
NOVENA REUNIÓN DE ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE
PROHIBICIÓN DEL USO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU
DESTRUCCIÓN

Tema 11 Presentación Informal de las solicitudes de extensión presentadas según el Artículo 5 y el análisis de dichas solicitudes.

Sr. Presidente,

Al ser esta la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, permítame felicitarlo por su designación como Presidente de la Novena Reunión de Estados Parte de la Convención y asegurarle el pleno apoyo de mi delegación en el desempeño de sus funciones.

Quisiera expresar también el reconocimiento y gratitud de mi delegación a su Alteza Real el Príncipe Mireed Raad Al-Hussein de Jordania, por el valioso, dedicado y entusiasta trabajo que desarrolló a lo largo del año de su presidencia. Asimismo, quisiera agradecerle por el informe presentado el día de ayer relativo al proceso de preparación, presentación y consideración de las solicitudes de extensión en virtud del artículo 5 de la Convención, cuyas observaciones y recomendaciones facilitarán el trabajo futuro relacionado con este artículo. *Reconocemos la dedicada tarea del Grupo de Análisis.*

Sr. Presidente,

Mi delegación desea reiterar el compromiso de México con la letra y el espíritu de la Convención, al estar plenamente convencidos de la necesidad de continuar avanzando hacia la eliminación total de las minas antipersonal, atendiendo, con ello, las serias consecuencias humanitarias de su empleo para la población civil y para la reconstrucción y desarrollo sustentable de las comunidades afectadas.

Para cumplir plenamente ese objetivo, resulta fundamental que la Convención sea respetada a cabalidad y que todos los Estados Parte cumplamos con sus disposiciones en los tiempos ~~previstos~~ *establecidos*.

Al incluir la posibilidad de extender los plazos previstos para el cumplimiento de ciertas disposiciones, la propia Convención reconoce que en ocasiones ciertas situaciones —tales como difíciles condiciones geográficas, meteorológicas, técnicas o financieras— pueden dificultar tanto la eliminación de arsenales como los trabajos de desminado.

Sin embargo, dichas situaciones no justifican, de ninguna manera, la ausencia de muestras claras y contundentes que reflejen el firme compromiso con todas las disposiciones de la Convención; no justifican, en forma alguna, la falta de acciones que evidencien que al menos existe la voluntad para

avanzar hacia el cumplimiento de compromisos que suponen ser contraídos por convicción y con plena conciencia acerca de sus implicaciones.

Sr. Presidente,

A la delegación de México le preocuparía seriamente que esta reunión de Estados Parte adoptara decisiones respecto a las extensiones previstas en el artículo 5, que sentaran precedentes negativos no sólo para esta Convención, sino para otros instrumentos humanitarios, como la Convención sobre Municiones en Racimo.

Todos los Estados Parte somos co-responsables de la aplicación cabal de la Convención. Debemos calibrar con sumo cuidado las implicaciones de nuestras decisiones, mismas que deben orientarse al objetivo común de fortalecer la Convención y lograr plenamente sus objetivos. ✕

De esa manera, estimamos que las decisiones respecto a las solicitudes de extensión deben tomar en cuenta el cumplimiento de ciertos criterios por parte del solicitante, entre los que se encuentran:

- Que dé muestras claras –a través de información específica- de los esfuerzos que haya realizado para dar cumplimiento al artículo 5 de la Convención en el plazo inicialmente otorgado.
- Que brinde una explicación detallada de las razones existentes que lo han orillado a solicitar una extensión y las circunstancias que le impiden destruir las minas antipersonal ubicadas en las zonas minadas.
- Que ofrezca un plan de acción concreto sobre las actividades y medidas que tiene contemplado realizar en el período de extensión solicitado y, por último,
- Que muestre firmemente su voluntad y compromiso políticos para dar cumplimiento con todas las disposiciones de la Convención.

Finalmente, hacemos un llamado a los Estados Parte que han presentado solicitudes de extensión y a aquellos que están próximos a que se venza el plazo para destruir las minas colocadas en zonas minadas a redoblar sus esfuerzos y renovar su compromiso con la Convención y en particular con el artículo 5, a fin de evitar poner en riesgo su efectividad y su credibilidad.

Muchas gracias.

Ginebra, a 25 de noviembre de 2008.

En ese sentido, simpatizamos con la posibilidad del consenso pero, ^{con el entendido con} ~~como ya~~ lo señalaba Canadá, no nos inclinamos ^{lo que ayer} por el consenso a cualquier costo.